



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

CIRCULAR No.018

DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

PARA: GOBERNADORA, ALCALDES, GERENTES HOSPITALES, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL

ASUNTO: PLATAFORMA DE RENDICION DE DEUDA PUBLICA

FECHA : 27 de Mayo de 2024

La Contraloría Departamental del Tolima ha informado que la rendición de la deuda pública mensual sigue llevándose a cabo a través de la plataforma SIA CONTRALORIA.

Para realizar el cargue de la deuda pública, es necesario seguir los pasos establecidos en la Circular No.10 del 18 de abril de 2024.

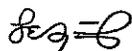
Descargar el cuadro Excel del SEUD desde la página web de la Contraloría del Tolima en el siguiente enlace: [Formato rendición Deuda Pública](#). Una vez descargado, el archivo deberá ser nombrado de la siguiente manera:

- FORMATO_202403_F24_CDT_SEUD (mes de junio)
- FORMATO_202404_F24_CDT_SEUD (mes de julio)
- FORMATO_202405_F24_CDT_SEUD (mes de agosto)
- FORMATO_202406_F24_CDT_SEUD (mes de septiembre)
- FORMATO_202407_F24_CDT_SEUD (mes de octubre)
- FORMATO_202408_F24_CDT_SEUD (mes de noviembre)
- FORMATO_202409_F24_CDT_SEUD (mes de diciembre)

Es importante tener presente que el plazo de rendición sigue siendo el primer día hábil de cada mes, tal como lo establece el artículo 27 de la Resolución No. 040 de 2024.

Cordial saludo,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



Proyecto: ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU
Profesional Universitario DTCFMA